



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 644 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 OCT 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0692-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de octubre de 2016, mediante el cual, la Directora General de Administración (e), solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 522-2016-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2016; y el proveído, de fecha 10 de octubre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 522-2016-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2016, se resuelve autorizar, en vías de regularización, la contratación por Locación de Servicios del Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, con una contraprestación total de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles);



Que, con Informe N° 151-2016-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/YMZ, de fecha 04 de octubre de 2016, la Especialista Administrativa I de la SDABA, informa que por error se ha consignado el inicio del contrato del Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, debiendo ser el periodo de contratación por 06 meses, contabilizados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, por lo que solicita la modificación de la resolución antes mencionada para proceder con el pago respectivo;

Que, mediante Oficio N° 1165-2016-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 06 de octubre de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, solicita se tenga a bien gestionar la modificación de la Resolución Rectoral N° 522-2016-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2016;

Que, con Oficio de Vistos, la Directora General de Administración (e), solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 522-2016-UNTRM/R, donde se autoriza la contratación por Locación de Servicios del Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, en lo que respecta al periodo de contratación;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 644 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 619-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de octubre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 522-2016-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación por Locación de Servicios del Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, con una contraprestación total de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación por Locación de Servicios del Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, con una contraprestación total de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 522-2016-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)